

DESIGNA A DOÑA MARIA CECILIA GODOY GUERRA COMO COORDINADORA DE DESARROLLO ACADÉMICO.

DECRETO EXENTO N° 00.356/2023.

Arica, 06 de abril de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta VRA N°0.349/2023 de marzo 30 de 2023, Carta REC N° 837/2023 de abril 03 de 2023, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC N° 837/2023 de abril 03 de 2023.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Desígnase a doña **MARÍA CECILIA GODOY GUERRA**, RUT N° [REDACTED] como **COORDINADORA DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA**, por un periodo de 3 meses, a contar del 01 de abril de 2023.
3. Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULÍN ESCOBAR
Secretario (S) de la Universidad


ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (s)

APQ.EDE.yvv.



1 1 ABR 2023